



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	COBERTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
FECHA	AGOSTO DE 2026
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO GOBERNACION DEL CAUCA

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así como los lineamientos establecidos en el Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente Contratación.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El art 2° de la Ley 2200 del 8 de febrero de 2022 establece que *"Los departamentos forman parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorial tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. Son instrumento de complementariedad de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la Nación. Los departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias que les correspondan, establecen los tributos necesarios conforme a la ley para el cumplimiento de sus funciones y participan en las rentas nacionales."*

En concordancia con lo anterior, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 298, indicó: *"Artículo 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga"*.

El Departamento del Cauca es una entidad territorial que pertenece al nivel intermedio



de la división político-administrativa territorial del Estado, que goza de autonomía para la Gestión de sus intereses, la que se manifiesta en términos de ejercer el gobierno, planificar el desarrollo social y económico, promover el bienestar de la comunidad, fomentar el desarrollo integral de sus municipios y demás entidades territoriales de su jurisdicción, mediante el ejercicio de sus funciones administrativas de coordinación complementariedad, concurrencia, subsidiaridad e intermediación, dentro del marco de la constitución y las leyes.

Dentro de la estructura administrativa del Departamento del Cauca se encuentra que la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, que tiene como función, entre otras, "Dirigir, formular e implementar las políticas, planes, programas y proyectos de Educación, atendiendo los principios de coordinación, subsidiariedad, concurrencia y complementariedad con las competencias municipales y autoridades territoriales, garantizando el enfoque diferencial y propendiendo su universalidad, pertinencia y calidad", en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Departamental No. 0298 de 28 de septiembre de 2012 y sus modificaciones.

Dentro de sus funciones el Departamento del Cauca (Secretaría de Educación y Cultura) tiene la obligación de prestar un servicio de calidad a la comunidad Caucana, función establecida principalmente por la Constitución Política de Colombia en su artículo 2º donde se estipulan los fines esenciales del estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución (entre otros)*.

El Decreto 2383 de 2015 tiene por objeto reglamentar la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en concordancia con la Ley 1098 de 2006 y Capítulo 5 Título 111 de la 115 1994, a la vez que adiciona la Sección 8 del Capítulo 5, del Título 3, parte 3, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, que trata sobre la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

El Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes (SRPA) es el conjunto de normas o reglas de comportamiento, actividades, instituciones y personas que trabajan en equipo para investigar y decidir las acciones a seguir con los adolescentes de 14 a 18 años que han realizado algún delito.

Esto teniendo en cuenta que los adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley tienen derecho a la rehabilitación y resocialización, mediante planes y programas garantizados por el Estado e implementados por las instituciones y organizaciones que este determine.



Los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal (SRPA) son una población generalmente en condición de extra edad para el sistema educativo formal, por tanto, no cuentan con una oferta educativa acorde a sus necesidades etarias, culturales, sociales y psicológicas. Es necesario entender que, una vez son insertados en el SRPA atraviesan por incertidumbre sobre su presente, su futuro y sus planes de vida y en este proceso no existen herramientas pedagógicas y/o educativas pertinentes que los alienten a afrontar sus realidades y encontrar nuevas formas para interactuar actuar dentro de la sociedad y la familia de una manera constructiva.

En el Departamento del Cauca se viene presentando una baja vinculación de estudiantes matriculados en los programas de educación formal, generado por diferentes factores sociales, económicos, culturales y la inseguridad en un amplio territorio del Departamento.

Los espacios de formación facilitan a los estudiantes las condiciones necesarias para descubrir, comprender, problematizar y asimilar los temas educativos, por lo que se deben fortalecer estos espacios de aprendizaje para proporcionar a los estudiantes, elementos esenciales que les permitan desarrollar su integridad personal, potenciando tres dimensiones importantes como es: socio afectiva, cognitiva, físico-recreativa, donde los niños y niñas obtengan un mejor desarrollo de habilidades y destrezas a partir de su aprendizaje.

La participación de los niños en torneos deportivos constituye un pilar esencial para su desarrollo integral, ya que fortalece no solo sus capacidades físicas, sino también sus competencias sociales, emocionales y cognitivas. A través del deporte, los niños aprenden valores fundamentales como el trabajo en equipo, la disciplina, el respeto, la responsabilidad y la solidaridad, los cuales son determinantes para su formación como ciudadanos íntegros y comprometidos con su entorno.

Para garantizar una participación adecuada, equitativa y segura en los diferentes eventos deportivos, es necesario contar con la implementación deportiva básica que permita el desarrollo de las actividades en condiciones óptimas. Entre estos elementos se incluyen uniformes, balones, petos, kits deportivos y otros implementos esenciales para la práctica segura y organizada de las disciplinas. En este contexto, la secretaria de Educación desempeña un papel fundamental al promover y gestionar los recursos necesarios para la adquisición de estos implementos, fortaleciendo así la cultura deportiva y contribuyendo al bienestar integral de los estudiantes.

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad descrita y para fortalecer el proceso de reeducación de adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA y mejorar de manera significativa sus conocimientos, incentivar sus habilidades deportivas y sociales y llegar a una mejor



adaptabilidad de nuevo a la sociedad, se presenta el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CODIGO Bpin 202500000043406 y concepto de viabilidad de 7 de abril de 2026, con el que además se busca mejorar los niveles de vinculación al sistema educativo en los en las IE delos 41 Municipios no certificados del Departamento del Cauca.

El proyecto busca defender los derechos humanos, resaltando que niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos y requieren de una protección especial que debe garantizarse a partir de enfoques, principios y derechos que deben orientar el quehacer cotidiano de los equipos de trabajo en las instituciones educativas, y centra su atención en algunos aspectos generales del SRPA, en cuanto al funcionamiento, principios y rutas; por razones pedagógicas, este proyecto enfatizará algunos derechos especialmente el servicio formativo y deportivo para los adolescentes que se encuentran con medidas no privativas de la libertad y tiene un valor viabilizado de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 12.999.200)** para la vigencia 2026 con aportes del Sistema General de Participaciones (SGP). Si bien, el proyecto establece un valor mayor al girado, se realiza el trámite del proceso contractual con el presupuesto de gastos del Sistema General de Participaciones, asignados para el presente año con destinación específica al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), se prioriza para la ejecución de estos recursos la Subactividad 1.2.6 Realizar dotación aplicada a adolescente vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA)

Se enmarca en el Plan Departamental de Desarrollo 2024 — 2027 "La Fuerza del Pueblo" específicamente de la LÍNEA ESTRATÉGICA: oportunidades para soñar, SECTOR: educación; PROGRAMA: 2201: calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media; PRODUCTO: Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal, META: 25.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario el fortalecimiento de las estrategias lúdico-pedagógicas existentes en las instituciones educativas con herramientas que permitan la atención de los jóvenes y adolescentes vinculados al sistema educativo. La población que se beneficia directamente de esta actividad los jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad penal que se encuentran matriculados en establecimientos educativos de los municipios del departamento del Cauca, según el aplicativo SIMAT.

La participación de los adolescentes en actividades deportivas es fundamental para su desarrollo integral, promoviendo valores como el trabajo en equipo, la disciplina y un estilo de vida saludable. Para garantizar su participación adecuada y segura, es importante contar con implementación deportiva necesaria como un kit y entre otros implementos. La Secretaría de



Educación puede apoyar mediante recursos para adquisición de estos implementos, promoviendo la cultura deportiva, coordinando con organizaciones locales y asegurando seguridad. Este apoyo contribuye al desarrollo de habilidades físicas, sociales y emocionales, integración entre estudiantes y aprendizaje de valores como respeto y cooperación, siendo importante para el bienestar y formación de los niños.

La adquisición de elementos deportivos para la vigencia 2026 que permitirá desarrollar encuentros deportivos con el operador de ICBF del municipio de Santander de Quilichao el cual atiende a los jóvenes de los municipios del norte del departamento. **La adquisición de los implementos fue aprobada por los miembros del subcomité de educación del SRPA en sesión ordinaria, en la que la Secretaría de Educación y Cultura del departamento tienen a cargo la mesa técnica.**

Se pretende adquirir un kit de elementos deportivos, como apoyo al proceso educativo pedagógico, con jóvenes adscritos al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente – SRPA.

Con la **Dotación de elementos deportivos para el desarrollo de encuentros deportivos para la participación jóvenes y adolescentes vinculados al SRPA** Se busca promover las prácticas de actividades físicas de manera habitual importantes para el desarrollo físico, mental, psicológico y social de los niños, niñas y adolescentes. Además, los beneficios de la actividad física incluyen ayudar a evitar las enfermedades, prevenir el sobrepeso y obesidad, y contribuir a la salud mental, adicional a esto los menores que son activos tienen más probabilidades de mantener una vida organizada, toda vez que cuando sean adultos el rol de esos niños en el mundo y la autonomía sobre sus procesos de aprendizaje, darán lugar a que los sujetos asuman la responsabilidad de su propio proceso de aprendizaje, permitiendo al adolescente tomar decisiones donde puede probar estrategias diferentes, que le permite pensar, saber y descubrir.

Con el presente documento el Profesional Universitario de la Oficina de Cobertura Educativa, presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, por medio del cual se pretende realizar la justificación de la contratación para compraventa de un kit deportivo con destino Al desarrollo de actividades deportivas para los jóvenes del sistema de responsabilidad penal adolescente SRPA matriculados en instituciones oficiales de la entidad territorial certificados en Secretaría de Educación, material indispensable para contribuir en la calidad educativa de aquellos adolescentes que se encuentran con libertad vigilada.

Se procedió a la verificación de que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad o inclusión de ésta a través del ajuste respectivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes de Decreto 1082 de



2015, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, con el fin de resolver la necesidad presentada realizará una Invitación Pública de Mínima Cuantía donde se escogerá la propuesta más favorable que cumpla con las especificaciones requeridas.

2. ESTUDIO DE MERCADO.

La Entidad a través de la Oficina de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura, han solicitado dos (2) cotizaciones por kit deportivo requeridos en el marco del proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** permitiendo establecer un precio de mercado de cada uno de los ítems y total del presupuesto oficial, optando por promedio del valor de las cotizaciones, el cual se encuentra acorde al presupuesto del proyecto viabilizado, de la siguiente manera:



ESTUDIO DE MERCADO KIT DEPORTIVO							COTIZACION 1	TOTAL, COTIZACIÓN 1	COTIZACION 2	TOTAL, COTIZACIÓN 2		
Objetivo Específico	Ítem	Descripción	Elementos a adquirir para el kit deportivo 2026	Total, valor Unidad vigencia 2026 SEGÚN PROYECTO	CANTIDAD EN KIT-2026	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO		VALOR UNITARIO		PROMEDIO TOTAL	PROMEDIO UNITARIO
Fortalecer la gestión de servicio educativo en las entidades Educativas de los Municipios no certificados	1	Uniformes de Competencia para Fútbol: Camiseta manga corta, cuello en V pespuntado en plana, costuras con refuerzo en puntada de seguridad y pespuntado en collar, ribeteado en dos agujas. Tejido de punto, composición: 100% poliéster. Con dos logos sublimados parte de adelante en lado izquierdo logo de secretaria de Educación 10x10 cm color y al lado derecho bordado logo gobernación 10x10 cm a color un número atrás 22 x 22 cm. Pantalón en tejido de	96	\$ 60.000	96	UNIDAD	\$ 59.000	\$ 5.664.000	\$ 61.000	\$ 5.856.000	\$ 5.760.000	\$ 60.000



		punto, composició n: 100% poliéster, reglamenta ria para futbol, costuras con refuerzo en puntada de seguridad, doblez en recubridora triple aguja. Aplicación gráfica: técnica sublimación . Pantaloneta larga a la altura de la rodilla con un numero en la parte inferior derecha 10 x 10 con logos sublimados al frente en el lado izquierda logo de secretaria de Educación 10x10 cm color, y al lado derecho bordado logo gubernació n 10x10 cm a color. Diseñado según especificaci ones técnicas de Indeportes. Tallas desde la S hasta la XXL, con medias, diseño y logos especificad os por secretaria de							
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--



	Educación. TALLAS POR DEFINIR. NOTA 1: el proveedor no podrá alterar el orden y la organizació n de los logos con marcas de producción y/o identidades corporativa s de terceros. NOTA 2: la Entidad proveerá el diseño en formato vectorial para su posterior adaptación. NOTA 3: son seis juegos de diferente color por cantidad de 16 unidades										
2	Balón de Futbol No 5 Oficial: Superficies de juego Natural y Artificial, PESO 410 – 450, circunferenci a 68 – 70, Rebote 125- 155.	6	\$ 300.000	6	UNID AD	\$290.000	\$ 1.740.000	\$310.000	\$1.860.00 0	\$ 1.800.000	\$ 300.000
3	Medallas metálicas con relieve color dorado: Con cinta ancha tricolor, sublimada a color, de 5.5 x 5.5 cms, de reconocimie nto por Participació n.	96	\$10.000	96	UNID AD	\$ 9.000	\$ 864.000	\$ 11.000	\$ 1.056.000	\$960.000	\$ 10.000



4	copa y tapa metal, elevador de plástico, base en madera, figura de plástico, altura 64 cms, Ref.VI-AN13A, leyenda con color y logos institucionales (indicados por el supervisor) CAMPEON.	1	\$200.000	1	UNIDAD	\$190.000	\$190.000	\$210.000	\$210.000	\$200.000	\$200.000
5	copa y tapa metal, elevador de plástico, base en madera, figura de plástico, altura 64 cms, Ref.VI-AN13A, leyenda con color y logos institucionales (indicados por el supervisor) SUBCAMPEON.	1	\$180.000	1	UNIDAD	\$170.000	\$170.000	\$190.000	\$190.000	\$180.000	\$180.000
6	seis juegos de peto alto de 50 cm de alto y 50 cm de ancho, tallas desde las hasta la XL juegos NOTA 1: Seis juegos de petos de 16 unidades	96	\$15.700	96	UNIDAD	\$14.700	\$141.200	\$16.700	\$1.603.200	\$1.507.200	\$15.700



		KIT. Agenda de pasta dura de 14 x 21 cm, con portadas y guardas en full color con diseños de la entidad, con el interior personalizado a 1 tinta. Lapicero personalizado a 1 tinta, según una referencia específica con diseño personalizado.										
	7		96	27000	96	UNID AD	\$ 26.000	\$2.496.000	\$28.000	\$ 2.688.000	\$ 2.592.000	\$ 27.000
		Termos para los jugadores en material plástico de 24,5 cm de alto x 6,8 cm de ancho, capacidad 22,5 oz, con impresión láser del logo del evento autorizado por el supervisor										
								\$ 12.535.200,		\$ 13.463.200	\$ 12.999.200	\$ 792.700

Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor del presupuesto oficial son responsabilidad de quien suscribe el presente Estudio Previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se ha determinado los valores acordes de los bienes. Las cotizaciones se publican en la plataforma SECOP II.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DEPORTIVOS Y ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES - SRPA- EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO



EDUCATIVO OFICIAL EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

3.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC).

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del producto y/o servicio
53102900	53000000	53100000	53102900	53102900	Uniformes deportivos
49161504	49000000	49160000	49161500	49161504	Balones de fútbol
49101701	49000000	49100000	49101700	49101701	Medallas
49101702	49000000	49100000	49101700	49101702	Trofeos
53102900	53000000	53100000	53102900	53102900	Petos deportivos
44111500	44000000	44110000	44111500	44111500	Agendas
44121701	44000000	44120000	44121700	44121701	Lapiceros
49221500	49000000	49220000	49221500	49221500	Termos o botellas deportivas

3.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas.

Se adquirirá 1 kit deportivo el cual está conformado por los siguientes implementos:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	Uniformes de Competencia para Fútbol: Camiseta manga corta, cuello en V, pespuntado en plana, costuras con refuerzo en puntada de seguridad y pespuntado en collar, ribeteado en dos agujas. Tejido de punto, composición: 100% poliéster. Con dos logos sublimados parte de adelante en lado izquierdo logo de secretaria de Educación 10x10 cm color y al lado derecho bordado logo gobernación 10x10 cm a color un numero atrás 22 x 22 cm. Pantalóneta en tejido de punto, composición: 100% poliéster, reglamentaria para futbol, costuras con refuerzo en puntada de seguridad, doblez en recubridora triple aguja. Aplicación gráfica: técnica sublimación. Pantalóneta larga a la altura de la rodilla con un numero en la parte inferior derecha 10 x 10 con logos sublimados al frente en el lado izquierdo logo de secretaria de Educación 10x10 cm color, y al lado derecho bordado logo gobernación 10x10 cm a color. Diseñado según especificaciones técnicas de Indeportes. Tallas desde la S hasta la XXL, con medias, diseño y logos especificados por secretaria de Educación. TALLAS POR DEFINIR. NOTA 1: el proveedor no podrá alterar el orden y la organización de los logos con marcas de producción y/o identidades corporativas de terceros. NOTA 2: la Entidad proveerá el diseño en formato vectorial para su posterior adaptación. NOTA 3: son seis juegos de diferente color por cantidad de 16 unidades	96	UNIDAD
2	Balón de Fútbol N° 5 Oficial: Superficies de juego Natural y Artificial, PESO 410 – 450, circunferencia 68 – 70, Rebote 125-155.	6	UNIDAD
3	Medallas metálicas con relieve color dorado. Con cinta ancha tricolor, sublimada a color, de 5.5 x 5.5 cms, de reconocimiento por Participación.	96	UNIDAD



4	copa y tapa metal, elevador de plástico, base en madera, figura de plástico, altura 64 cms, Ref. VI-AN13A, leyenda con color y logos institucionales (indicados por el supervisor) CAMPEON.	1	UNIDAD
5	copa y tapa metal, elevador de plástico, base en madera, figura de plástico, altura 64 cms, Ref.VI-AN13A, leyenda con color y logos institucionales (indicados por el supervisor) SUBCAMPEON.	1	UNIDAD
6	seis juegos de peto alto de 50 cm de alto y 50 cm de ancho, tallas desde la S hasta la XXL juegos NOTA 1: Seis juegos de petos de 16 unidades	96	UNIDAD
7	KIT. Agenda de pasta dura de 14 x 21 cm, con portadas y guardas en full color con diseños de la entidad, con el interior personalizado a 1 tinta. Lapicero personalizado a 1 tinta, según una referencia específica con diseño personalizado. Termos para los jugadores en material plástico de 24,5 cm de alto x 6,8 cm de ancho, capacidad 22,5 oz, con impresión láser del logo del evento autorizado por el supervisor.	96	UNIDAD

4. OBLIGACIONES

4.1 OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

- Cumplir con la entrega de elementos a la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en los términos pactados en la respectiva carta de aceptación y de conformidad con la propuesta presentada.
- Presentar los documentos requeridos para la legalización del contrato.
- El contratista deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.
- Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
- Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud- pensión y riesgos laborales).
- Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
- Presentar informes completos en los plazos pactados.
- Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
- Presentar informe final de ejecución del contrato.
- El contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y Departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

4.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



- a. Pagar por los bienes adquiridos.
- b. Ejercer el seguimiento y la supervisión del contrato.
- c. Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.

4.3 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista conservando su autonomía, deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos y condiciones técnicas exigidas por la entidad en los estudios previos, en la invitación y en la propuesta presentada y aceptada.
2. Entregar bienes de calidad de conformidad con los parámetros del mercado, las especificaciones del presente proceso contractual y el proyecto viabilizado.
3. Los bienes objeto de adquisición a través de la presente contratación, deberán ser suministrados en la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, para lo cual se deberá suscribir el documento de recibido a satisfacción y tramitar en coordinación con la profesional asignada para el seguimiento y con la supervisora designada la entrada de los elementos o bienes adquiridos al almacén de la secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, ubicada en la Carrera 6 # 3-82, Barrio Centro, contiguo al edificio de la Gobernación.
4. Asumir los costos y demás gastos y riesgos que se ocasionen con la entrega y transporte de los bienes objeto de adquisición.
5. Responder por las condiciones de calidad de los productos y buen funcionamiento.
6. El contratista se obliga a realizar el cambio de los bienes, cuantas veces se requiera, en el evento en que estos presenten defectos de fabricación, y en general cualquier defecto que no se ajuste a lo requerido por la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca. Los cambios que efectúe el contratista no generarán ningún costo adicional a la entidad contratante y se deben hacer dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la entidad contratante a través de sus funcionarios dependientes.
7. Informar oportunamente al profesional encargado del seguimiento y al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
8. Presentar factura por la compra, detallando los bienes objeto de compra.
9. Responder de manera inmediata los requerimientos del profesional encargado del seguimiento y del Supervisor, relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor oficial del Departamento del Cauca – Secretaría de Educación Cultura, equivale a la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 12.999.200) IVA INCLUIDO**; según el precio de mercado de cada uno de los ítems requeridos según el siguiente detalle:

Se van a adquirir 1 kit deportivo compuesto por los siguientes elementos:



Objetivo Específico	Item	Descripción	Cantidad
Fortalecer la gestión de servicio educativo en las entidades Educativas de los Municipios no certificados	1	Uniformes de Competencia para Fútbol: Camiseta manga corta, cuello en V respuntado en plana, costuras con refuerzo en puntada de seguridad y respuntado en collar, ribeteado en dos agujas. Tejido de punto, composición: 100% poliéster. Con dos logos sublimados parte de adelante en lado izquierdo logo de secretaria de Educación 10x10 cm color y al lado derecho bordado logo gobernación 10x10 cm a color un numero atrás 22 x 22 cm. Pantalóneta en tejido de punto, composición: 100% poliéster, reglamentaria para futbol, costuras con refuerzo en puntada de seguridad, doblez en recubridora triple aguja. Aplicación gráfica: técnica sublimación. Pantalóneta larga a la altura de la rodilla con un numero en la parte inferior derecha 10 x 10 con logos sublimados al frente en el lado izquierda logo de secretaria de Educación 10x10 cm color, y al lado derecho bordado logo gobernación 10x10 cm a color. Diseñado según especificaciones técnicas de Indeportes. Tallas desde la S hasta la XXL, con medias, diseño y logos especificados por secretaria de Educación. TALLAS POR DEFINIR. NOTA 1: el proveedor no podrá alterar el orden y la organización de los logos con marcas de producción y/o identidades corporativas de terceros. NOTA 2: la Entidad proveerá el diseño en formato vectorial para su posterior adaptación. NOTA 3: son seis juegos de diferente color por cantidad de 16 unidades	96
	2	Balón de Futbol No 5 Oficial: Superficies de juego Natural y Artificial, PESO 410 – 450, circunferencia 68 – 70, Rebote 125-155.	6
	3	Medallas metálicas con relieve color dorado. Con cinta ancha tricolor, sublimada a color, de 5.5 x 5.5 cms, de reconocimiento por Participación.	96
	4	copa y tapa metal, elevador de plástico, base en madera, figura de plástico, altura 64 cms, Ref. VI-AN13A, leyenda con color y logos institucionales (indicados por el supervisor) CAMPEON.	1
	5	copa y tapa metal, elevador de plástico, base en madera, figura de plástico, altura 64 cms, Ref.VI-AN13A, leyenda con color y logos institucionales (indicados por el supervisor) SUBCAMPEON.	1
	6	seis juegos de peto alto de 50 cm de alto y 50 cm de ancho, tallas desde la talla S hasta la XL juegos NOTA 1: Seis juegos de petos de 16 unidades.	96
	7	KIT. Agenda de pasta dura de 14 x 21 cm, con portadas y guardas en full color con diseños de la entidad, con el interior personalizado a 1 tinta. Lapicero personalizado a 1 tinta, según una referencia específica con diseño personalizado. Termos para los jugadores en material plástico de 24,5 cm de alto x 6,8 cm de ancho, capacidad 22,5 oz, con impresión láser del logo del evento autorizado por el supervisor.	96



VALOR TOTAL \$ 12.999.200

VALOR TOTAL DEL KIT DEPORTIVO:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KIT DEPORTIVO CON 7 ITEMS	\$ 792.700	\$ 12.999.200

5.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
4472	04- 2.3.4.22.01.0700.12.03.2.3.2.02. 01.03-1.2.4.1.0.1	TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DEPORTIVOS Y ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES - SRPA- EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	\$12.999.200
TOTAL			\$12.999.200

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

5.2 FORMA DE PAGO

El Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura Departamental pagará al contratista el valor del contrato en **un (1) único pago**, previa entrega total de los bienes objeto contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, la propuesta presentada por el contratista y las condiciones pactadas en el contrato.

El pago se realizará una vez el contratista presente la factura electrónica o el documento equivalente, según corresponda, y el supervisor del contrato expida la certificación de cumplimiento y el recibo a satisfacción de los bienes efectivamente entregados.

Para la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como en el pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normatividad vigente.



PARÁGRAFO: El Departamento únicamente reconocerá y pagará los bienes efectivamente entregados, recibidos a satisfacción y debidamente soportados por el contratista, dentro del plazo de ejecución y conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

6. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.

7. DESCUENTOS

El futuro contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de Ley.

Los impuestos que aplica el Departamento del Cauca, para los procesos de contratación estatal se encuentran en la página <http://www.cauca.gov.co>, en la sección: Preguntas Frecuentes/ ¿Cuáles son los descuentos que aplica la Gobernación del Cauca para materia de contratación estatal?, accediendo al siguiente link; <http://www.cauca.gov.co/faqs>.

8. PLAZO

El plazo para la ejecución del objeto contractual será quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

La ejecución del contrato será en la ciudad de Popayán – Cauca, Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

El domicilio contractual se establece en la ciudad de Popayán, Carrera 6 No. 3-82 Centro.

10. MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Con fundamento al valor estimado del contrato, el proceso de invitación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, según lo dispuesto en el Art 94 de la ley 1474 de 2011, y la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 Igualmente se aplicarán las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.



11. SUPERVISIÓN

EL DEPARTAMENTO supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de la Profesional Universitario **MILLER RODRIGUEZ RIVERA** - Líder Oficina Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces, o quien sea designado para tal fin, el supervisor contará con un profesional de apoyo quien realizará el seguimiento permanente de todo el proceso relacionado con el objeto contractual. Las partes acuerdan que **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a través de la secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

12. GARANTIAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

EL CONTRATISTA se debe constituir a favor del DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la superintendencia Bancaria, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

De Cumplimiento: equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de este y cuatro (4) meses más (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 #3).

Calidad de los bienes: equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de este y cuatro (4) meses más (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 #6).

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4). El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

Dado en la ciudad de Popayán,

MILLER RODRIGUEZ RIVERA

Profesional universitario Cobertura Educativa-asignación de funciones
Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Revisó aspectos jurídicos- Julia Isabel Ramírez Pérez- Contratista Administrativa y Financiera
Proyectó aspectos técnicos: Marlen Igón Cerón- Contratista Cobertura Educativa **MI**